



Ajuntament de Carlet

D^a MARIA GARCIA CANO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CERTIFICO:

LA MESA DE CONTRATACIÓN,
en sesión celebrada el día 27 DE NOVIEMBRE 2019,
adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1. Expediente de contratación de suministro y servicio de mantenimiento de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Carlet. Expediente 914/2018

En primer lugar, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta del procedimiento convocado.

Objeto: El objeto del contrato es el suministro de equipos multifunción y el servicio de mantenimiento mediante arrendamiento sin opción de compra más coste por copia (b/n y color)			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Mixto (suministro y servicios).	
Clasificación CPV: 30120000-6- Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. 50313100- Servicios de reparación de fotocopiadoras. 50313200- Servicios de mantenimiento de fotocopiadoras	Duración: 4 años	Prórroga: NO	No proceden variantes
Presupuesto base de licitación: 69.940,42 Euros	Impuestos (21% IVA): 12.138,42 Euros	Base imponible: 57.802,00 Euros	
Valor estimado del contrato: 69.362,40	14.450,50 x4 años= 57.802,00	Modificación (20%): 11.560,00 €	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si (5%)	Garantía complementaria: No	

Por la Secretaria de la Corporación, se procede a la apertura en acto público del único sobre con la documentación administrativa y la documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes, admitiendo todas las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado.

Orden	Empresa	Precio	Precio coste copia b yn	Precio coste copia color	Velocidad impresión al menos 45/30	Capacidad memoria 2GB	Bandeja finalizadora
1	Grupo Experiencia, Responsabilidad e Innovación, S.L	38.334,72 €	0.0041 €	0.0212 €	SI	SÍ	SÍ
2	Solitiium Levante S.L.U.	27.243,84 €	0.0038 €	0.0357 €	NO	SÍ	SÍ
3	SAT Inforlingua S.L.	38.256,00 €	0.003 €	0.015 €	SI	SÍ	SÍ
4	Servicios Microinformática S.A.	27.251,47 €	0.0049 €	0.0299 €	NO	SI	SÍ
5	Nunsys S.L.	38.304,00 €	0.0084 €	0.049 €	SI5	SÍ	SÍ
6	Sistemas d'oficina	36.800,00 €	0.0059 €	0.049 €	SI5	SÍ	SÍ



1980 S.L.						
-----------	--	--	--	--	--	--

Orden	Empresa	Puntuación						Total
		Precio alquiler equipos	Precio coste copia b y n	Precio coste copia color	Velocidad de impresión	Memoria de 2 GB	Bandeja finalizada	
1	Grupo Experiencia, Responsabilidad e Innovación, S.L	14.21	14.63	14.15	15	10	5	72.99
2	Solitiium Levante S.L.U.	20	15.79	8.4	0	10	5	59.19
3	SAT Inforlingua S.L.	14.24	20	20	15	10	5	84.24
4	Servicios Microinformática S.A.	19.99	12.24	10.03	0	10	5	57.26
5	Nunsys S.L.	14.23	7.14	6.12	15	10	5	57.5
6	Sistemas d'oficina 1980 S.L.	14.81	10.17	6.12		10	5	61.10

Simultáneamente, se procede a calcular si la oferta que ha obtenido la mayor puntuación se encuentra incursa en situación de anomalía por lo que se refiere al criterio del precio, aplicando los parámetros objetivos contenidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Realizados los cálculos resulta que la oferta no se encuentra en situación de anomalía.

La Mesa de contratación a la vista de la documentación justificativa presentada acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, propuesta de adjudicación del contrato de suministro y servicio de mantenimiento de equipos multifunción para el Ayuntamiento de Carlet, a la proposición presentada por SAT Inforlingua, S.L.

Orden	Empresa	Puntuación
1	SAT Inforlingua S.L.	84.24
2	Grupo Experiencia, Responsabilidad e Innovación, S.L	72.99
3	Sistemas d'oficina 1980 S.L.	61.10
4	Solitiium Levante S.L.U.	59.19
5	Nunsys S.L.	57.5
6	Servicios Microinformática S.A.	57.26

Comprobada la inscripción de la empresa propuesta como adjudicataria en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a la empresa SAT Inforlingua S.L. la documentación requerida en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para **su presentación en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.**

1.-Solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

Las empresas acreditarán su solvencia económica y financiera por uno o varios de los siguientes medios:

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa licitadora y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, a 104.043,60 euros.





Ajuntament de Carlet

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, a 104.043,60 Euros.

c) Patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, a 104.043,60 Euros.

El volumen anual de negocios de la licitadora o candidata se acreditará, si no consta en el Registro Oficial de Licitadoras y Empresas Clasificada o en cualquier otro registro interoperable por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Las personas empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Las empresas acreditarán su solvencia técnica o profesional, por los siguientes medios:

Una relación de los principales contratos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad pública; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

2. Documentación justificativa de que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.

3.- Constitución de garantía definitiva cuya cuantía será igual al 5% del importe del precio final ofertado, excluido el IVA, es decir, 1.912,8 €, en cualquiera de las siguientes formas:

- Efectivo: mediante transferencia al número de cuenta ES06 2100 2805 1802 0001 6800 haciendo constar en el concepto "Garantía definitiva expediente n.º 914/2018".
- .Seguro de caución.
- .Aval.
- .Retención en el precio

4.- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En los casos en que el licitador propuesto como adjudicatario se encuentre exento del referido impuesto, deberá aportar declaración responsable en este sentido.



En este mismo plazo, el Ayuntamiento de oficio, aportará al expediente la certificación administrativa expedida por el servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Carlet que acredite la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Carlet y la documentación acreditativa de que la mercantil propuesta como adjudicataria se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Josep Ortega Requena, en Carlet a la fecha de la firma.

Ejecútese V^o B^o
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Documento firmado electrónicamente – Código de verificación al margen.

